



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA
AÑO 2021**

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2021

DIA CIENTO CUARENTA Y DOS

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente, señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Senadora ausente:

Ada I. García Montes (Excusada).

INVOCACIÓN

La doctora Raquel Rodríguez Gauthier, Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, procede con la Invocación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al jueves 20 y viernes, 21 de mayo de 2021.

Sometidas a votación dichas Actas, el Senado las aprueba por unanimidad.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

La senadora Santiago Negrón, los senadores Neumann Zayas, Vargas Vidot, la senadora Rivera Lassén, los senadores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, la senadora Trujillo Plumey y el senador Aponte Dalmau solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados y se reserva un turno inicial.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

Es llamada a presidir y ocupa la presidencia la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

Los senadores Neumann Zayas, Vargas Vidot, la senadora Rivera Lassén, los senadores Bernabe Riefkohl, Matías Rosario, la senadora Trujillo Plumey y el senador Aponte Dalmau hacen expresiones.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 328; y de las R. C. del S. 24 y 56, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 182, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Salud, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 17; 53 y 146, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 149, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 105; 121 y 249; y la R. C. del S. 42, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 262, sin enmiendas.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 48, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, dos primeros informes parciales, sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 15 y 17.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 135 y 253; y del P. de la C. 18, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De las Comisiones de lo Jurídico; y de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 72.

De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 29, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 7, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 12.

De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 68.

De la Comisión de Asuntos de las Mujeres, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida por la R. del S. 35.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 301 y 313, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 85, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 33.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 125; 139; 163; 166; 174; 206 y 207, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, un tercer informe parcial al amparo de la R. del S. 42.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe:

De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 47.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 338

Por los representantes Ferrer Santiago, Torres Cruz, Cruz Burgos, Ortiz González, Santiago Nieves y Torres García:

“Para crear la “Comisión para el Aumento del Salario Mínimo en Puerto Rico”, a los fines de analizar, investigar y definir una metodología para aumentar el salario mínimo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; constituir sus miembros y establecer sus poderes, deberes y facultades; conformar, con la información obtenida, una base de datos que permita realizar todo tipo de análisis en torno al proceso de aumento; aumentar el Salario Mínimo en Puerto Rico a razón de ocho dólares con veinticinco centavos la hora (\$8.25) a partir de julio de 2021; realizar estudios actuariales para determinar la forma de aumento; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL; Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 476

Por los y las representantes Márquez Reyes, Soto Arroyo, Meléndez Ortiz y Burgos Muñiz:

(Por petición de la presidenta de la Legislatura Municipal de Toa Baja Hon. Griselle M. Bermúdez García)

“Para crear la “Ley del Circuito Histórico-Cultural “Orgullo Llanero” de Toa Baja”, a los fines de declarar como monumentos históricos, diversos lugares que ubican en la jurisdicción geográfica del Pueblo de Toa Baja, con el propósito de que puedan ser preservados por su significado e importancia; disponer para que sean incluidos en el Registro de Sitios y Zonas Históricas en la Junta de Planificación, establecido al amparo del “Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Usos de Terrenos y Operación de Negocios” de 2019, conforme a los poderes conferidos a la Asamblea Legislativa, mediante la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico; derogar la Ley 47-2010; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 583

Por la representante Martínez Soto:

“Para añadir un nuevo Artículo 7A a la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, con el propósito de establecer la “Carta de Derechos del Consumidor”; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 28

Por los representantes Márquez Lebrón y Soto Arroyo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transferencia al Movimiento Al Rescate de Mi Escuela Inc., de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Lorencita Ramírez de Arellano en Toa Baja por el valor nominal de un (\$1.00) dólar, con el propósito de establecer en dichas facilidades un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de niños, niñas y jóvenes de la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 99

Por los representante Rodríguez Negrón y Maldonado Martiz:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña establecer acuerdos de colaboración con el Municipio de San Germán a los fines de ofrecer mantenimiento al Convento de Santo Domingo de Porta Coeli, con el propósito de contemplar el traspaso de la administración de todo el aspecto de concesión de los servicios a los visitantes, conforme las leyes y reglamentos aplicables y propiciar el que dicho monumento ofrezca sus servicios como Museo de Arte Religioso a toda la ciudadanía puertorriqueña sin interrupción de clase alguna y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas, resoluciones concurrentes y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 436

Por el señor Torres Berríos:

“Para enmendar el Artículo 7 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 29 de julio de 2010 a los fines de añadir un inciso (k) para establecer una unidad especializada en el Departamento de Agricultura para atender programas de orientación a los agricultores y el desarrollo de cooperativas para incentivos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 437

Por las señoras Rodríguez Veve y Hau:

“Para enmendar los artículos 94 y 308 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, con el fin de establecer los términos para cualificar para la consideración de la Junta de Libertad bajo Palabra, enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, con el propósito de atemperar la “Ley Orgánica de la Junta de Libertad bajo Palabra”, con la presente; disponer sobre la retroactividad de la aplicación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 438

Por los señores Villafañe Ramos y Soto Rivera (Por Petición):

“Para establecer la Ley para el Desarrollo y Operación del proyecto “El Sueño de un Ángel”; ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a conceder mediante contrato, la administración y mantenimiento de las edificaciones existentes en el predio de veinte (20) cuerdas de terreno localizadas en el Sector Tortuguero del Municipio de Vega Baja a la Corporación “El Sueño de un Ángel, Inc.” para propósitos exclusivamente de recreación pública, para el desarrollo deportivo, social y cultural de nuestra población con impedimentos y adultos mayores, y otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN NORTE)

P. del S. 439

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 7 de 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como “Ley para Proveer el Orden de Sucesión y Sustitución para el Cargo de Gobernador”, a los fines de establecer que todos los Secretarios o Secretarias en el orden de sucesión deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el Artículo IV, Sección 3 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo el haber sido ratificado su nombramiento; añadir un nuevo Artículo 4 y reenumerar el actual Artículo 4 como Artículo 5; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 440

Por la señora Hau:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 184-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los Procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal”, a los fines de aclarar que el tribunal no podrá anotar rebeldía al deudor demandado sin que éste, junto al acreedor hipotecario, hayan sido oficialmente referidos a un procedimiento de mediación.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 441

Por los señores Ruiz Nieves, Villafañe Ramos y Soto Rivera:

“Para crear la “Ley para crear un salario base a los Bomberos” a los fines de establecer un salario base para el Cuerpo de Bomberos de dos mil doscientos cincuenta (\$2,250.00) mensuales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 442

Por los señores Ruiz Nieves, Villafañe Ramos y Soto Rivera:

“Para crear la “Ley del Salario Base Digno a los Auditores del Departamento de Hacienda” a los fines de establecer un salario base adecuado para los Auditores del Departamento de Hacienda de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00) mensuales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 443

Por los señores Ruiz Nieves, Villafañe Ramos y Soto Rivera:

“Para crear la “Ley de Justicia Salarial para los Técnicos de Manejo de Emergencia” a los fines de establecer un salario base para los Técnicos de Manejo de Emergencia de dos mil doscientos cincuenta (\$2,250.00) mensuales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 444

Por los señores Ruiz Nieves, Villafañe Ramos y Soto Rivera:

“Para crear la “Ley para crear un salario base a los técnicos de Emergencias Médicas” a los fines de establecer un salario base para los técnicos de Emergencias Médicas de dos mil doscientos cincuenta (\$2,250.00) mensuales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 445

Por el señor Villafañe Ramos y el señor Soto Rivera (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incluir a los profesionales de la salud que prestan servicios en la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe en los límites de responsabilidad legal a la que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tenor con la Ley 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, y otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE SALUD)

P. del S. 446

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el inciso w del Artículo 1.010 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, para reconocer la legitimación activa de los Municipios de Puerto Rico para comparecer en procesos administrativos o judiciales ante entidades locales o federales como representantes de las comunidades y sus residentes en procesos revestidos de interés público y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA)

P. del S. 447

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para añadir un inciso (l) al Artículo 2 y enmendar el Artículo 12 de la Ley 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, también conocida como “Ley para crear el Colegio de Peritos Electricistas”, según enmendada; enmendar el inciso (b), y añadir los incisos (k), (l), (m), y (n) al Artículo 2 de la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Perito Electricistas”; a los fines de permitir que los Peritos Electricista puedan conectar y desconectar contadores y fuentes de energía aéreas y soterradas; para aumentar las penalidades a todo aquel que ejerciere la profesión de Perito Electricista sin estar debidamente colegiado y licenciado; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 448

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 40 de 4 de julio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Depósito y la Disposición de Cenizas de Carbón o Residuos de Combustión de Carbón en Puerto Rico”, a los fines de aclarar su alcance; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 449

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como la Ley de Protección de Madres Obreras de 1942, con el fin de aclarar el periodo de descanso reconocido a madres obreras en estado grávido.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 450

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir un nuevo inciso (5) al Artículo 5 de la Ley Núm. 130 de 8 de Mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, a los fines de atemperar la legislación vigente al Derecho Constitucional a la Negociación Colectiva; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 103

Por los señores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las señoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los señores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para asignar la suma de quinientos mil dólares (\$500,000), provenientes de Fondos de Emergencia, a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a los fines de que pueda continuar operante y ampliando sus servicios y su alcance a la población general; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C. del S. 104

Por la señora Trujillo Plumey:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas incluir como parte de los proyectos para la Región Este el realizar un estudio de viabilidad para la construcción de un puente peatonal en la carretera PR-908 a la altura de la Universidad de Puerto Rico en Humacao hasta la urbanización Villa Universitaria.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN ESTE)

R. C. del S.105

Por la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela Núm. 5, del Proyecto denominado Gripiñas, localizado en el Barrio Veguitas, Sector Zamas, término municipal de Jayuya, Puerto Rico, número de Catastro 268-000-004-02-901.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 106

Por la señora Hau:

“Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública reubicar en una zona libre de inundaciones el Cuartel del Negociado de la Policía, actualmente localizado en la carretera PR-775 kilómetro 0.1, en el barrio Piñas de Comerío, a los fines de garantizar la seguridad y vida de nuestros policías; y para evitar la interrupción de servicios durante eventos atmosféricos, o de fuertes lluvias; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

R. C. del S. 107

Por la señora Santiago Negrón:

“Para crear la Comisión Especial de Revisión y Adjudicación de la Movilidad de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica, con el fin de evaluar y revisar la movilidad de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; determinar si procede revocar o confirmar la acción de movilidad determinada por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos; eximir a la Comisión Apelativa del Servicio Público de la revisión de toda acción de movilidad de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica; y otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 108

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Ciales, del terreno e instalaciones que albergan el antiguo centro preescolar, ahora extensión de la escuela elemental Hato Viejo Cumbre, ubicados en la carretera 632, específicamente en las coordenadas 18.357257, -66.491507, del sector la Cumbre, barrio Hato Viejo, del Municipio de Ciales; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 109

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que

albergan la antigua escuela intermedia José Gualberto Padilla, ubicados en la carretera PR-6608, Avenida Constitución, específicamente en las coordenadas 18.401239, -66.603087, del barrio Cotto del Municipio de Arecibo; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 110

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela elemental Félix Rosario Ríos, ubicados en la carretera PR-639, kilómetro 4, hectómetro 1, específicamente en las coordenadas 18.401214, -66.603034, del barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 111

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela superior Dra. María Cadilla de Martínez, ubicados en la carretera PR-6608, específicamente en las coordenadas 18.467192, -66.721054, del barrio Pueblo del Municipio de Arecibo; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 112

Por la señora Rosa Vélez:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela segunda unidad Rosa L. Rivera Serrano, ubicados en la antigua carretera PR-10, actual PR-123, kilómetro 70, hectómetro 1, específicamente en las coordenadas 18.346688, -66.674483, del barrio Río Arriba del Municipio de Arecibo; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 113

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación emitir los pagos adeudados a las madres que son Asistentes de Servicios Especiales (T1), pero no se les ha pagado el salario por asistir a sus hijas e hijos en los hogares en el transcurso de la pandemia.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 114

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación establecer un programa que ofrezca adiestramientos oportunos, suficientes y pertinentes a las asistentes de servicios especiales (T1).”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 115

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación nombrar, inmediatamente y sin dilación, las asistentes de servicios especiales (T1) que necesita el estudiantado de Educación Especial que tomará cursos de verano en el 2021.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 116

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación emitir, de inmediato, los pagos adeudados y retrasados a las proveedoras de servicios de Educación Especial ofrecidos mediante Remedio Provisional.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 117

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación derogar los memorandos, cartas circulares y directrices de reciente divulgación que ordenan el traslado de los servicios relacionados provistos mediante el mecanismo de Remedio Provisional hacia la Secretaría Asociada de Educación Especial, incluyendo, pero sin limitarse a, el Memorando de “PROCEDIMIENTO INICIAL PARA ESTABLECER EL OFRECIMIENTO Y TRASLADO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS SERVIDOS MEDIANTE EL MECANISMO DE REMEDIO PROVISIONAL HACIA LA SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL” circulado mediante carta del 17 de marzo de 2021; detener y revertir los procedimientos iniciados con el fin de trasladar los servicios relacionados provistos mediante el mecanismo de Remedio Provisional a la Secretaría Asociada de Educación Especial hasta tanto la agencia produzca un estudio que demuestre, a satisfacción de la Monitora del Pleito de Clase, la capacidad del DE para proveer los servicios relacionados, en la frecuencia y modalidad dispuesta, sin interrupción o reducción en calidad, y que cuenta con la disponibilidad de especialistas suficientes; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 118

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenarle Departamento de Educación que cese y desista de implementar la nueva política discriminatoria acogida para restringir el acceso a los servicios de asistentes de servicios especiales (T1); que derogue los memorandos, cartas circulares y directrices de reciente divulgación que limitan el acceso a servicios de T1, incluyendo, pero sin limitarse a, el Memorando de *ENMIENDA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL ASISTENTE AL ESTUDIANTE CON DIVERSIDAD FUNCIONAL* de 3 de mayo de 2021, el Memorando de *ENMIENDA A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL ASISTENTE AL ESTUDIANTE CON DIVERSIDAD FUNCIONAL* de 6 de mayo de 2021 y el Formulario SAAE-10; y que revise la *Guía de Asistentes de Servicios* y el *Manual de Procedimientos de Educación Especial*, así como cualquier otro reglamento o fuente de autoridad jurídica aplicable, con el fin de garantizar que la determinación de ofrecer el servicio de T1 se realice acorde con el criterio profesional de las especialistas que lo recomiendan y de conformidad con las disposiciones del PEI, diseñado en atención a las necesidades especiales de la niña o niño, y en congruencia con la Ley IDEA y otros estatutos aplicables, la Sentencia por Estipulación del caso del caso *Rosa Lydia Vélez y otros v. Awilda Aponte Roque y otros*, Caso Núm. K PE 80-1738, y la jurisprudencia interpretativa sobre Educación Especial.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADOR. Conc. del S. 15

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para unirnos a la iniciativa del Gobernador de Puerto Rico y el Departamento de Recreación y Deportes de reconocer el legado y la heroica labor del beisbolista puertorriqueño Roberto Clemente Walker retirando su número 21 de todos los programas deportivos de béisbol y softbol del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. Conc. del S. 16

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar, a nombre de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al Registro Inmobiliario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a informar sobre cualquier trámite, acto, gestión, decisión o acción conducente a la inscripción de cualquier documento, contrato, instancia notarial o asiento registral presentado en el Registro Inmobiliario relativo a la constitución de una Alianza Público Privada (APP) entre el Gobierno de Puerto Rico o la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Alianzas Público Privadas y el consorcio conocido como LUMA Energy, LLC que haya sido presentado previo a la aprobación y vigencia de esta Resolución Concurrente y, en la eventualidad de que no haya nada legalmente presentado, detener cualquier trámite, acto, gestión, decisión o acción conducente a la inscripción de cualquier documento, contrato, instancia notarial o asiento registral o presentado en el Registro Inmobiliario relativo a la constitución de una Alianza Público Privada (APP) entre el Gobierno de Puerto Rico o la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Alianzas Público Privada establecida y el consorcio conocido como LUMA Energy, LLC, hasta que la Asamblea Legislativa pueda evaluar el cumplimiento de esta transacción con las leyes aplicables y aprobadas por este Poder Constitucional.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 219

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre que está ocurriendo en el Municipio de Dorado y municipios adyacentes en el Distrito de Arecibo, que han enfrentado un alza de contagios con el virus del Dengue.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 220

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 92, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, en la Administración de Familias y Niños, en la Administración para el Sustento de Menores, y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020 y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.”

R. del S. 221

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 76, aprobada el 25 de febrero de 2021, que ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Vivienda; y sobre Cumplimiento y Reestructuración realizar una investigación exhaustiva a los fines de determinar el estatus en que se encuentran las sobre treinta mil (30,000) viviendas que quedaron sin techo, como consecuencia del impacto del huracán María en septiembre de 2017; fiscalizar la efectividad de los programas CDBG-DR del Departamento de la Vivienda para la reconstrucción de Puerto Rico; evaluar cuántas viviendas al momento aún continúan con techos azules y las alternativas para atender la situación; evaluar la atención que se les ofreció a los afectados por las inundaciones provocadas por la tormenta Isaías en la Región Oeste.”

R. del S. 222

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la dramática alza en los precios de alimentos, prestando especial énfasis al aumento en el costo de la carne fresca; identificar las estrategias a llevarse a cabo por el Departamento de Asuntos del Consumidor para atender esta problemática; y para identificar alternativas que permitan proteger el bolsillo de los consumidores.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 223

Por la señora Hau:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la pérdida de empleos en el sector privado durante los pasados veinte (20) años; auscultar alternativas para mitigar los daños causados a dicho sector; y para determinar posibles remedios para que el sector privado pueda tener capacidad suficiente de generar empleos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del viernes, 21 de mayo de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el martes, 1 de junio de 2021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del martes, 25 de mayo de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos desde el martes, 25 de mayo de 2021 hasta el martes, 1 de junio de 2021.

Del Gobernador de Puerto Rico, siete comunicaciones, sometiendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del honorable Eric Hernández Batalla, para un nuevo término como Registrador de la Propiedad; de la honorable Namyr I. Hernández Sánchez, para un nuevo término como Registradora de la Propiedad; de la honorable Laura I. Santiago Loperena, para un nuevo término como Registradora de la Propiedad; del doctor Natalio Debs Elías, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Eduardo Ibarra, para Miembro de la Junta de

Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor Ramón Méndez, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; del doctor José L. Pérez Maldonado, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; y del doctor Porfirio Rodríguez González, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

Del Secretario del Senado, diez comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 3; 54; 60; 108; 142; 170; 193; 199; 218 y 239.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 338; 476 y 583; y las R. C. de la C. 28 y 99, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, notificando que el Senado acordó devolver a la Cámara de Representantes el P. de la C. 283.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 120, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 423, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. del S. 8, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 120 y 524 y la R. C. de la C. 71.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado el P. del S. 423, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 423.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 120 y 524; y la R. C. de la C. 71.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, notificando que la Presidenta en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 120 y 524; y la R. C. de la C. 71, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación al Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación del P. del S. 423, debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, siete comunicaciones, informando que el gobernador Pierluisi Urrutia, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 1-2021.-

Aprobada el 12 de mayo de 2021.

(P. de la C. 339) “Para establecer la “Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti”, en Puerto Rico, a los fines de contar con un mecanismo que facilite la búsqueda y recuperación de personas desaparecidas mayores de dieciocho (18) años; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; añadir un inciso (i) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto; y para otros fines.”

Ley 2-2021.-

Aprobada el 24 de mayo de 2021.

(P. del S. 117) “Para enmendar los Artículos 1, 3 y 6 de la Ley 206-2003, según enmendada, a los fines de aclarar la intención legislativa de las disposiciones enmendadas bajo la Ley 131-2016; facultar a la Fundación Luis Muñoz Marín para adquirir los terrenos del Bosque Urbano Inés María Mendoza Rivera de Muñoz Marín; y para otros fines relacionados.”

Ley 3-2021.-

Aprobada el 24 de mayo de 2021.

(P. del S. 232) “Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954; el Artículo 2 de la Ley 59-1993, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley 113-1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley 184-1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley 53-1997; el Artículo 2 de la Ley 85-1997, según enmendada; el Artículo 3 de la Resolución Conjunta 1688-2004, según enmendada; el Artículo 22 de la Ley 29-2009, según enmendada; el Artículo 4 de la Ley 48-2018; y el Artículo 15 de la Ley 33-2019, a los fines de garantizar que todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puedan participar de los trabajos de las comisiones conjuntas; así como facultar expresamente a los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes; y para otros fines relacionados.”

Ley 4-2021.-

Aprobada el 24 de mayo de 2021.

(P. de la C. 499) “Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá presentar su propuesta de Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de abril de cada año, excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 30 de abril; establecer que el Secretario del Departamento de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán presentar un informe detallado del Presupuesto General dentro de cinco (5) días calendario luego de la radicación de la propuesta del Gobernador; y para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada,

conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para atemperarlos a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 5-2021.-

Aprobada el 27 de mayo de 2021.

(P. del S. 423) “Para enmendar el Artículo 2.097 y 2.101 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” para modificar las fechas en las cuales se debe radicar el presupuesto municipal ante la legislatura municipal y considerar el presupuesto radicado por el alcalde; y para otros propósitos relacionados.”

Resolución Conjunta 2-2021.-

Aprobada el 24 de mayo de 2021.

(R. C. del S. 16) “Para designar la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 3-2021.-

Aprobada el 24 de mayo de 2021.

(R. C. de la C. 49) “Para autorizar una extensión de un (1) año adicional a la vigencia de los Fondos Legislativos otorgados mediante la Resolución Conjunta 9-2020.”

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 500:

“24 de mayo de 2021

Hon. Jose Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

El propósito de esta misiva es expresarle formalmente que he impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara 500 (en adelante, "PC500"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

- **Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"; enmendar el inciso (c) del Artículo 5 y enmendar el título, el primer párrafo y el inciso (s), así como añadirle un inciso (w), al Artículo 8 de la Ley 2-2017, conocida como "Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 20 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida coma "Ley para atender la Crisis**

Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico"; eliminar los Artículos 201, 202, 203 y 206, y reenumerar los Artículos 204, 205, 207, 208, 209, 210 y 211 como 201 al 207, respectivamente, de la Ley 5-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Emergencia Financiero y Responsabilidad Fiscal de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 1.03 y 2.05 de la Ley 122-2017, conocida como "Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico", a los fines de vindicar y restablecer las prerrogativas constitucionales de la Asamblea Legislativa de confeccionar y aprobar el Presupuesto General, diseñar el esquema de departamentos ejecutivos, así como revertir cualquier claudicación de su deber constitucional de velar por la sana administración del sistema democrático de gobierno y asegurar el bienestar de los puertorriqueños que tiene esta Rama Constitucional, y para otros fines relacionados.

La presente medida tiene la intención de enmendar la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto". Además, pretende enmendar cuatro (4) leyes aprobadas por la pasada Asamblea Legislativa y que forman parte del paquete de medidas de disciplina fiscal y reestructuración económica del Gobierno de Puerto Rico. Estas leyes son: la Ley 2, 3, 5 y 122 de 2017.

En síntesis, esta medida propone eliminar los poderes que fueron delegados al Gobernador para (i) atender la emergencia fiscal por la que atraviesa Puerto Rico; (ii) extender el periodo de emergencia fiscal; y, (iii) actuar conforme autorizado para mantener la prestación de servicios a la ciudadanía y garantizar la salud, seguridad y bienestar de los residentes de Puerto Rico. También pretende impedir el nombrar síndicos para instrumentalidades gubernamentales con el fin de promover una prestación costo-eficiente de servicios en vista de la limitación de recursos presupuestarios por los que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico.

Además, la pieza legislativa ordena que la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), en colaboración con la Autoridad de Asesoría Financiero y Agenda Fiscal ("AAFAF") y el Departamento de Hacienda, tengan la obligación de entregarle a la Asamblea Legislativa un informe que detalle las transferencias o trasposos de fondos efectuados entre agencias, dependencias o instrumentalidades del Gobierno. También propone remover las competencias de la AAFAF relacionadas a la supervisión y cumplimiento de los componentes del Gobierno con el presupuesto certificado por la Junta, así como elimina la facultad delegada a AAFAF para promover o autorizar transferencias de recursos presupuestarios disponibles luego de finalizado un año fiscal. Asimismo, requiere que el Ejecutivo consulte a la Asamblea Legislativa sobre cualquier proyección de recaudos y notificación de incumplimiento previo a que se tenga la intención de autorizar una transferencia presupuestaria.

Por otro lado, la medida propone eliminar las recomendaciones presupuestarias automáticas, que en esencia permiten ajustar cualquier propuesta presupuestaria futura al incremento o reducción de los recursos de conformidad a los ajustes proporcionales que propusiera el Gobernador.

Por último, la medida pretende dejar sin efecto el proceso de reorganización expedito de la Rama Ejecutiva que establece que transcurrido el término establecido sin que las Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna sobre alguno de los planes de reorganización, se entenderá que fue aprobado tácitamente. Con la enmienda propuesta, se establece que el Ejecutivo podrá proponer Planes de Reorganización de las Agencias de la Rama Ejecutiva y que la Asamblea Legislativa tramitará tales propuestas como lo estime pertinente.

En la exposición de motivos del PC 500 se arguye que la Decimooctava Asamblea Legislativa aprobó una serie de medidas a través de las cuales claudicó a perpetuidad varias de sus principales prerrogativas legislativas. Se alude que dicho proceder es contrario a nuestro esquema constitucional, toda vez que vulnera las facultades de la Asamblea Legislativa a troves de una delegación innecesaria y completamente inefectiva de los poderes legislativos. Por último, esboza que el balance de poderes fue desequilibrado con la aprobación de los estatutos que se pretenden enmendar, convirtiendo nuestro sistema en uno similar a una tiranía y no a una república.

De entrada, resulta claro que la aprobación de la Ley Publica 114-187, conocida como la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico ("PROMESA", por sus siglas en inglés), solamente fue posible por la subordinación política de Puerto Rico como territorio de los Estados Unidos de América y que todos debemos estar unidos en lograr que su aplicabilidad a la isla termine lo antes posible. No obstante, según explico a continuación, no coincido con lo dispuesto en el PC 500.

En primer lugar, debo indicar que los fundamentos expresados para sustentar las enmiendas propuestas en la medida son incorrectos y su aval constituiría un reconocimiento de la alegada inconstitucionalidad de las leyes en cuestión, con lo cual no estoy de acuerdo. Si el PC 500 se promulga, el mismo infringiría las disposiciones de la Ley PROMESA. Fue precisamente a raíz de la Ley PROMESA que dichas leyes le concedieron una serie de facultades a la Rama Ejecutiva para cumplir con el Plan Fiscal certificado, y lograr la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados capitales, sin provocar disloques innecesarios en la operación gubernamental. Más aun, esas leyes respondieron a un estado de emergencia fiscal que persiste al presente. Por consiguiente, las enmiendas incluidas en el PC 500 restringen inadecuadamente las facultades del Ejecutivo para cumplir con sus responsabilidades bajo la Ley PROMESA.

En virtud de lo anterior y a manera de resumen, no procederé a firmar la presente medida por las siguientes razones:

- los fundamentos expresados para sustentar las enmiendas propuestas son incorrectos, pues las leyes a ser enmendadas por la medida no interfieren con la facultad constitucional que ostenta la Asamblea Legislativa;
- dichas leyes le concedieron una serie de facultades a la Rama Ejecutiva para cumplir con el Plan Fiscal certificado y restablecer la salud fiscal de nuestro gobierno y la estabilidad de nuestra economía conforme a la Ley PROMESA;
- las mismas respondieron a un estado fiscal precario que persiste al presente; y,
- la Ley PROMESA contiene una cláusula de supremacía que establece que sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera disposiciones especiales o generales de las leyes territoriales, leyes estatales o normas que sean incompatibles con esta.

Atentamente,

{fdo.}

Pedro R. Pierluisi”

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 213:

“28 de mayo de 2021

Hon. Jose Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 213 (en adelante, "PS 213"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

- “Para enmendar el inciso (u) de la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico" para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarios, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente.”

Lo presente medida tiene la intención de enmendar la Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para requerir la ratificación de la Asamblea Legislativa para varias facultades actuales de la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "AEE"), como la contratación con otras compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarios, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines.

En la exposición de motivos del PS 213 se arguye que la enmienda introducida a la Ley Orgánica de la AEE, según enmendada por la Ley 17-2019, es una "sobre abarcadora delegación del poder constitucional conferido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para pasar juicio sobre la disposición de las propiedades, activos y fondos públicos". Asimismo, se alega que no se brindaron parámetros razonables y precisos que pusieran límites a la acción del poder ejecutivo y sus corporaciones públicas y subsidiarias. Por ello, propone mantener el requisito de autorización del Negociado de Energía para los negocios jurídicos enumerados en la Sección 5 (u) de la Ley para que se emita el juicio técnico sobre la viabilidad de la decisión de la AEE, pero se añade el requisito de ratificación legislativa, mediante Resolución Concurrente, para la determinación de la conveniencia y política pública correspondiente.

No coincido con los propósitos y el contenido de la medida. La Asamblea Legislativa en sus leyes ha establecido parámetros y delegaciones que el Ejecutivo tiene que cumplir, velando por los mejores intereses del pueblo. La enmienda propuesta consistiría en una intromisión indebida en las facultades de la Rama Ejecutiva de implementar la ley y la política pública del Gobierno de Puerto Rico, según establecida en la Ley 120-2018 y la Ley 17-2019. Esto es así, ya que aunque la Asamblea Legislativa tiene la potestad para crear y reorganizar departamentos de la Rama Ejecutiva, lo que propone el PS 213 tendría el efecto de sujetar a la AEE a la supervisión directa y continua de la Asamblea Legislativa en lo referente a la transformación en curso de la AEE y sus operaciones, lo cual soslayaría el consabido principio constitucional de la separación de poderes.

Asimismo, entiendo que no es necesaria la aprobación de este proyecto de Ley debido a que la Asamblea Legislativa ya cuenta con un rol activo bajo la Ley 120-2018 en cuanto a la supervisión

efectiva de la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica en Puerto Rico. De igual manera, el proceso de establecimiento de Alianzas Público Privadas dispone mecanismos de salvaguarda y fiscalización suficientes para cualesquiera transacciones de esa naturaleza por la AEE.

Por todo lo anterior, no procederé a firmar el PS 213.

Atentamente,

{fdo.}

Pedro R. Pierluisi”

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado dos votos explicativos, en torno a los nombramientos del doctor Carlos Mellado López como Secretario del Departamento de Salud y del señor Ramón González Beiró como Secretario del Departamento de Agricultura.

La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 206, a nombre propio y de las senadoras Riquelme Cabrera, Soto Tolentino y del senador Matías Rosario.

La senadora Padilla Alvelo ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 358, a nombre propio y de las senadoras Jiménez Santoni, Moran Trinidad, Soto Tolentino y del senador Matías Rosario.

El senador Soto Rivera ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 28.

El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 120, a nombre propio y de las senadoras Riquelme Cabrera y Soto Tolentino.

Las senadoras Moran Trinidad y Soto Tolentino se han unido como coautoras del P. del S. 54, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor del P. del S. 142; y el senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén, se han unido como coautores del P. del S. 427 y de las R. C. del S. 94 y 95, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de las medidas.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 182, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora del P. del S. 199, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

Las senadoras Padilla Alvelo y Riquelme Cabrera; y los senadores Soto Rivera y Villafañe Ramos, se han unido como coautores del P. del S. 218; la senadora Riquelme Cabrera y el senador Villafañe Ramos se han unido como coautores del P. del S. 239; y las senadoras Padilla Alvelo y Riquelme Cabrera y el senador Villafañe Ramos, se han unido como coautores de la R. del S. 152, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de las medidas.

El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 430, con la autorización de la senadora Trujillo Plumey, autora de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 433, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora de la R. C. del S. 92, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

Las senadoras Moran Trinidad y Soto Tolentino se han unido como coautoras de la R. del S. 134, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.

El senador Soto Rivera se ha unido como coautor de la R. del S. 160, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora de la R. del S. 217, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 25 de mayo hasta el martes, 1 de junio de 2021.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 145.

La senadora Santiago Negrón indica que hay objeción.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

La Presidenta Incidental hace expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que dicha solicitud de concurrencia, quede para un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 4 y 8.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se remueva del Calendario de Aprobación Final de hoy, el P. de la C. 500 (veto expreso).

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 145.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Jiménez Santoni ha radicado una Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2020, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

Las senadoras Jiménez Santoni y Rivera Lassén han radicado evidencia de la radicación de sus Planillas de Contribución sobre Ingresos para el año 2020, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.

El senador Matías Rosario ha presentado evidencia de la radicación del informe financiero del año 2020 en la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

De la senadora Rosa Vélez, Presidenta, Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2021-0066:

“La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (en adelante Oficina) tiene la gran responsabilidad de velar por los derechos y el trato digno de la población de adultos mayores en Puerto Rico. Los recursos para garantizar la prestación de servicios adecuados mediante la Oficina provienen del Fondo General, así como de fondos federales.

Mediante la presente Petición de Información se le requiere a la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada, suplir en un periodo de quince (15) días, la siguiente información, que incluya, pero no se limite:

- 1) Informe sobre todos los fondos o programas federales de los cuales participa o recibe fondos la Oficina. Se solicita la información sea provista mediante una tabla que contenga: nombre del

fondo, el número de “*Grant*”, la asignación otorgada según el periodo de vigencia para el año federal 2020-2021, así como un desglose sobre cómo o en qué se han ido utilizando los fondos.

- 2) Un informe sobre las peticiones hechas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para cumplir conforme a los reglamentos e instrucciones de los fondos federales para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021. Se solicita la información se certifique por el o los funcionarios a cargo.
- 3) Un informe sobre los casos o querellas de maltrato que se han recibido y trabajado para el año 2019-2020 y cantidad de casos actuales a la fecha del recibo de esta petición, año 2020-2021. Se solicitan sean clasificados por categorías, de conformidad a los protocolos o procedimientos establecidos en la Oficina.
- 4) Un informe, incluir el asunto, sobre la cantidad de casos en contra de cualquier departamento, junta, comisión, división, oficina, negociado, administración, corporación pública o subsidiaria de ésta, municipio o entidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo cualquiera de sus funcionarios, empleados o sus miembros, que actúen o aparenten actuar en el desempeño de sus deberes oficiales por incumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables respecto a la población de adultos mayores para los años 2019-2020 y a la fecha de recibo de esta petición, año 2020-2021.”

Del licenciado Yamil Vázquez Hidalgo, de la Oficina de Política Pública del Departamento de Educación, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 31 de mayo para poder responder las peticiones de información 2021-0057 y 2021-0058, presentadas por el senador Dalmau Santiago y aprobadas por el Senado el 13 de mayo de 2021, aduciendo a que recientemente se instaló un nuevo Subsecretario de Asuntos Académicos y se encuentran recolectando la información para contestar a cabalidad los requerimientos.

Del señor Gabriel Maldonado González, Director de Personal, Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0059, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 13 de mayo de 2021.

Del honorable William O. Rodríguez Rodríguez, Secretario, Departamento de la Vivienda, una comunicación, sometiendo la respuesta a la Petición de Información 2021-0059, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 13 de mayo de 2021.

De la señora Awilda Orozco Betancourt, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública del Departamento de Educación, una comunicación, sometiendo un documento titulado “Directrices para el reinicio de las clases presenciales” y dos anejos en respuesta a la Petición de Información 2021-0060, presentada por el senador Ruiz Nieves y aprobada por el Senado el 17 de mayo de 2021.

Del señor Manuel A. G. Hidalgo Rivera, MPL, PPL, Presidente Designado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, dos comunicaciones, solicitando prórroga hasta el 27 de mayo de 2021 para responder; y luego remitiendo respuesta, a la Petición de Información 2021-0063 presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2021.

Del señor Wayne Stensby, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC, una comunicación, remitiendo el Plan de Respuesta a Emergencias para el Sistema de Transmisión y Distribución de Energía, de acuerdo a los requisitos del acuerdo de la alianza público privada del 22 de junio de 2020.

Del honorable Ramón A. Hernández Torres, Alcalde de Juana Díaz, una comunicación a todos los integrantes de la Asamblea Legislativa, solicitándoles votar sobre el veto del Gobernador a la R. C. de la C. 88.

De la señora Emerilda Torres Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Coamo, una comunicación, refiriendo la Resolución Número 43, Serie 2020-2021, titulada “Para solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico que se enmiende el Artículo 16 de la Ley 41-2009 con el fin de que se asigne la cantidad de \$100,000 por municipio del fondo establecido en la ley para el manejo y recogido de los neumáticos usados; y para otros fines.”

De la señora Melissa I. López Colón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, una comunicación, refiriendo la Resolución Interna Número 37, Serie 2020-2021, titulada “Resolución de la Legislatura Municipal de Salinas para exigir a las agencias pertinentes el cumplimiento con la Ley 192-2007, según enmendada, que declaró la zona que comprende el Cerro Planadas y áreas adyacentes; incluyendo la cuenca hidrográfica del río Lapa, como Reserva Natural.”

De la señora Betsy Morales Cano, Rectora Interina, Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación, refiriendo las Certificaciones 21-54 y 21-55 del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez, relacionadas con las reducciones presupuestarias del Servicio de Extensión Agrícola y la Estación Experimental Agrícola.

De la señora Paola Vargas Lassalle, MHSM, Oficial Ambiente de Cuidado y Seguridad del Hospital San Carlos, Inc., una comunicación, sometiendo el Plan Institucional para el Manejo de Emergencias de Respuesta de Emergencias Tormenta y Huracanes, revisado en abril de 2021, correspondiente a las instalaciones del Hospital San Carlos Borromeo de Moca, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

Del señor Luis E. Meléndez Cintrón, JD, MHSA, CHC, Administrador del Sistema de Salud Menonita, una comunicación, sometiendo el Plan de Contingencia en Caso de Tormentas o Huracanes 2021-2022, correspondiente al Hospital Menonita CIMA de Aibonito, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

Del señor Luis A. López Rojas, Director de Seguridad e Higiene, y del licenciado Ildefonso Vargas Feliciano, Director Ejecutivo del Manatí Medical Center, una comunicación, sometiendo el Plan para el Manejo de Emergencias y Continuidad de Operaciones del Hospital Manatí Medical Center, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

Del licenciado Marcos Águila Sastre, Director Ejecutivo, y del doctor José Barceló Frontera, Director Médico del Hospital Pavía de Santurce, una comunicación, sometiendo el Plan de Contingencia en Caso de Huracán, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la señora Dorimar Morales Torres, MsEM, REP, CESCO, CWMP, Directora Asociada de Transformación Operacional y Dirección de Proyectos del Ashford Hospital de San Juan, una comunicación, sometiendo el Plan General de Contingencia: Huracanes o Eventos Atmosféricos Temporada de Huracanes Año 2021, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

De la señora María Mercedes Torres Bernal, MHSA, Administradora del Hospital Damas, Inc., una comunicación, sometiendo el Plan de Contingencia Hospital Damas, Inc. de Ponce, requerido por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”. Del licenciado Armando Rodríguez Benítez, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de los Hospitales HIMA-San Pablo y Administrador del Hospital Bella Vista de Mayagüez, una comunicación, sometiendo los Planes de Contingencia de los Hospitales HIMA-San Pablo de Bayamón, Caguas, Cupey, Fajardo y Humacao; y el Hospital Bella Vista de Mayagüez, requeridos por la Ley 152-2020, conocida como “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución Número 3228 de la Junta de Gobierno de la AAA, según dispuesto por la Ley 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada.

De la señora Yesmín Valdevieso, CPA, Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones, refiriendo el Informe de Auditoría M-21-42, del Municipio de Manatí, para el período del 1 de julio de 2016 al 30 de septiembre de 2019; y el Informe de Auditoría TI-21-12, de la Oficina de Tecnología e Informática del Senado de Puerto Rico, para el período del 28 de febrero al 30 de octubre de 2020.’

De la señora Natalie A. Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, una comunicación, proveyendo un pronóstico de ingresos y calendario para la aprobación del presupuesto de la Autoridad de Energía Eléctrica para el año fiscal 2021-2022.

El senador Neumann Zayas formula la moción para que se envíe copia a la delegación del Partido Nuevo Progresista de la comunicación del señor Wayne Stensby, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Santiago Negrón formula la moción para que se envíe copia de las comunicaciones de la señora Awilda Orozco Betancourt, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública del Departamento de Educación; del señor Wayne Stensby, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC; de la señora Melissa I. López Colón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas; de la señora Betsy Morales Cano, Rectora Interina, Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; de la señora Paola Vargas Lassalle, MHSM, Oficial Ambiente de Cuidado y Seguridad del Hospital San Carlos, Inc.; del señor Luis E. Meléndez Cintrón, JD, MHSA, CHC, Administrador del Sistema de Salud Menonita; del señor Luis A. López Rojas, Director de Seguridad e Higiene, y del licenciado Ildfonso Vargas Feliciano, Director Ejecutivo del Manatí Medical Center; del licenciado Marcos Águila Sastre, Director Ejecutivo, y del doctor José Barceló Frontera, Director Médico del Hospital Pavía de Santurce; de la señora Dorimar Morales Torres, MsEM, REP, CESCO, CWMP, Directora Asociada de Transformación Operacional y Dirección de Proyectos del Ashford Hospital de San Juan; de la señora María Mercedes Torres Bernal, MHSA, Administradora del Hospital Damas, Inc. y del licenciado Armando Rodríguez Benítez, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de los Hospitales HIMA-San Pablo y Administrador del Hospital Bella Vista de Mayagüez.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición de la senadora Trujillo Plumey, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se conceda la prórroga solicitada por del licenciado Yamil Vázquez Hidalgo, de la Oficina de Política Pública del Departamento de Educación.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se conceda la prórroga solicitada por del señor Manuel A. G. Hidalgo Rivera, MPL, PPL, Presidente Designado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se remueva del Calendario de Aprobación Final de hoy, el P. del S. 213 (veto expreso).

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0452

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a todo el personal y voluntarios de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Caguas; Gurabo; San Lorenzo; Juncos; Las Piedras; Naguabo; Humacao; Yabucoa; Maunabo; y Patillas por motivo de la celebración de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción Núm. 2021-0453

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Radiodifusores del Distrito Senatorial de Ponce, con motivo de celebrarse “El Mes de la Radio”.

Moción Núm. 2021-0454

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a nueve estudiantes de octavo grado; y cinco estudiantes de duodécimo grado de la Escuela Fajardo Academy de Fajardo, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0455

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a veintiséis estudiantes de octavo grado; y veintidós estudiantes de duodécimo grado que han obtenido Honores, Altos Honores o reconocimientos de Excelencia Académica de la Escuela Fajardo Academy de Fajardo, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0456

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la locutora radial Laura Mercado, con motivo de la celebración del Día del Locutor.

Moción Núm. 2021-0457

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a noventa y dos personas por ayudar a combatir los incendios forestales recientes.

Moción Núm. 2021-0458

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a cuarenta y nueve personas, con motivo de la celebración de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción Núm. 2021-0459

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a treinta y cinco estudiantes de duodécimo grado que han obtenido Honores, Altos Honores o reconocimientos de Excelencia Académica de la Escuela Superior Miguel Felipe Santiago Echegaray de Camuy, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0460

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a doce estudiantes de duodécimo grado de la Escuela Superior Miguel Felipe Santiago Echegaray de Camuy, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0461

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Alejandro Pizarro Viera, locutor radial desde hace 61 años, por motivo de su retiro.

Moción Núm. 2021-0462

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a ciento cincuenta y ocho estudiantes de duodécimo grado de la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0463

Por el senador Aponte Dalmau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame y condolencia a la familia del señor Carmelo Rivera Rivera, tras su fallecimiento el domingo, 30 de mayo de 2021.

Moción Núm. 2021-0464

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a estudiantes de sexto, noveno y duodécimo grado del Colegio Héctor Urdaneta de Ceiba, en ocasión de su graduación.

Moción Núm. 2021-0465

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a estudiantes de sexto, noveno y duodécimo grado que han obtenido Honores, Altos Honores, Excelencia Académica, Mención Honorífica o Premios de Lealtad del Colegio Héctor Urdaneta de Ceiba, en ocasión de su graduación.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame y de recordación:

R. del S. 217

Por la senadora Soto Tolentino:

“Para ofrecer un homenaje y reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a los soldados caídos de Patillas, con motivo de la celebración del “Día de la Recordación”, a efectuarse el lunes, 31 de mayo de 2021.”

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter informes parciales o finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una resolución aprobada por el senado:

R. del S. 218

Por la senadora García Montes:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 53, aprobada el 22 de febrero de 2021, que ordena a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para conocer cuáles han sido los resultados alcanzados con la política pública establecida mediante Orden Ejecutiva OE-2017-021, que establezca promover acuerdos interagenciales con la Universidad de Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse[;] a, la cantidad de acuerdos establecidos y conocer las agencias participantes; conocer el impacto económico sobre la universidad y cómo y en qué se invierten los recursos económicos que se reciben por los servicios que se ofrecen y medir la calidad, costo efectividad y el alcance de los servicios que se ofrecen.”

R. del S. 220

Por el senador Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 92, **aprobada el 8 de marzo de 2021**, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las condiciones de trabajo de los servidores públicos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), sus beneficios como empleados, los salarios que devengan, las clasificaciones de puestos y la aplicación de las escalas salariales pertinentes según el Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia efectivo el 1 de julio de 2017, la aplicación de dichas escalas salariales en comparación con las aplicadas en la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, en la Administración de Familias y Niños, en la Administración para el Sustento de Menores, y en el Secretariado de la Familia, la disponibilidad de materiales y equipos adecuados para realizar su labor en los seis programas que componen ADSEF, las condiciones de sus instalaciones, la cantidad de empleados regulares y por contrato que laboran para sus programas y el impacto de la labor realizada por esta Administración y sus servidores públicos durante las emergencias recientes provocadas por los huracanes Irma y María en el 2017, los movimientos telúricos del sur de Puerto Rico en el 2020 y la emergencia económica actual causada por la pandemia del Covid-19 en las familias puertorriqueñas.”

R. del S. 221

Por la senadora González Arroyo:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 76, aprobada el 25 de febrero de 2021, que ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales y [de] Vivienda; y sobre Cumplimiento y Reestructuración realizar una investigación exhaustiva a los fines de determinar el estatus en que se encuentran las sobre treinta mil (30,000) viviendas que quedaron sin techo, como consecuencia del impacto del huracán María en septiembre de 2017; fiscalizar la efectividad de los programas CDBG-DR del Departamento de la Vivienda para la reconstrucción de Puerto Rico; evaluar cuántas viviendas al momento aún continúan

con techos azules y las alternativas para atender la situación; evaluar la atención que se les ofreció a los afectados por las inundaciones provocadas por la tormenta Isafas en la Región Oeste.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, hasta el 25 de junio de 2021, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyecto del Senado 200, 201 y 203, referidos a Comisión el 26 de febrero de 2021. La investigación de las medidas está en su etapa final por lo que es necesaria la prórroga solicitada.”

El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 219 y 225”

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo B, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso al Anejo C, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora González Arroyo.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Soto Rivera y se concede hasta el 25 de junio de 2021.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau hace expresiones.

La Presidenta Incidental ordena se una a la delegación del Partido Popular Democrático en la Moción 2021-0463.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora Trujillo Plumey, unirse como co-autora de la Moción 2021-0452.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas, unirse como co-autora de la Moción 2021-0453.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Zaragoza Gómez, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0453 y 2021-0457.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Torres Berríos, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0456 a la 2021-0458; 2021-0461 y 2021-0463.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que los Asuntos Pendientes, permanezcan en Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 10, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 105, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 120, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 121, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 146, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 149, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 313, que está debidamente impreso y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 67, que está debidamente impresa y la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 10.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que dicho Proyecto de Ley, quede para un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 105.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que dicho Proyecto de Ley, quede para un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 120.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores Ruiz Nieves y Vargas Vidot hacen expresiones.

El senador Ruiz Nieves consume su turno de rectificación.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmienda adicional en sala al título que será leída por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5: después de “de” eliminar todo su contenido y sustituir por “siete mil (7,000)”

Página 2, línea 3: después de “aproximada de” eliminar todo su contenido y sustituir por “uno (1) de cada mil seiscientos cincuenta (1,650). En”

Página 2, párrafo 1, línea 2: después de “media de” eliminar todo su contenido y sustituir por “cinco (5) años.”

Página 2, párrafo 6, línea 3: después de “hermano” eliminar “;”; eliminar “y/o” y sustituir por “o”

En el Título:

Línea 5: después de “;” insertar “y”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 121.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Oficial de Actas.

El Oficial de Actas procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores Ruiz Nieves y Neumann Zayas hacen expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 3: eliminar “del Gobierno de” y sustituir por “en”
- Página 1, párrafo 1, línea 6: eliminar “el Estado” y sustituir por “en Puerto Rico se”
- Página 2, párrafo 2, línea 3: eliminar “Éstos” y sustituir por “Estos”
- Página 3, párrafo 1, línea 5: eliminar “sólo” y sustituir por “solo”
- Página 3, párrafo 2, línea 2: eliminar “pública” y sustituir por “pública”
- Página 4, párrafo 4, línea 2: eliminar “,”

En el Decrétese:

- Página 6, línea 9: después de “;” insertar “y”
- Página 6, línea 22: después de “;” insertar “y”
- Página 7, línea 18: después de “;” insertar “y”
- Página 8, línea 7: eliminar “éstos” y sustituir por “estos”
- Página 8, línea 14: eliminar “,” y sustituir por “;”
- Página 8, línea 15: eliminar “,” y sustituir por “;”; eliminar “han” y sustituir por “ha”
- Página 8, línea 17: después de “grave,” insertar “;”
- Página 10, línea 2: después de “limitarse” eliminar “,”
- Página 10, línea 7: eliminar “éstos”
- Página 10, línea 8: eliminar “estatales” y sustituir por “locales”
- Página 11, línea 8: después de “considerando” insertar “,”
- Página 12, línea 19: después de “;” insertar “y”

Página 13, línea 3: eliminar “éste”

Página 13, línea 15: después de “;” insertar “y”

Página 13, línea 20: eliminar “éste”

Página 15, línea 6: después de “gubernamental” eliminar todo su contenido e insertar “.”

Página 15, línea 12: eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

Página 16, línea 2: eliminar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 146.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: eliminar “%”

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de “población” eliminar “,”

En el Decrétese:

Página 3, línea 2: eliminar “Secretario de Estado,” y sustituir por “Gobernador”

Página 3, línea 15: después de “comunicación” eliminar “masiva de la Isla”

La Presidenta Incidental reconoce a la joven Camille Rothenberg Lausell de San Juan, proponente del P. del S. 146, quien se encuentra en las gradas del Hemiciclo.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 149.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón somete enmiendas adicionales en sala.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 8: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Página 2, párrafo 1, línea 5: eliminar “porque” y sustituir por “que”

Página 2, párrafo 2, línea 5: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Página 2, párrafo 2, línea 9: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Página 3, párrafo 1, línea 2: después de “S.” eliminar “Núm.”

En el Decrétese:

Página 3, línea 1: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Página 4, línea 5: eliminar “registrados” y sustituir por “registrado”

Página 4, línea 10: eliminar “cause” y sustituir por “cauce”

Página 4, líneas 15 a la 19: eliminar todo su contenido

Página 4, línea 20: eliminar “3” y sustituir por “2”

En el Título:

Línea 1: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 313.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que dicho Proyecto de Ley, quede para un turno posterior.

Así se acuerda.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se proceda con la consideración del P. del S. 105, que está en un turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 105.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmienda adicional en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Decrétese:

Página 3, línea 12: después de “Museo” añadir “de Arte”

Página 3, entre las líneas 17 y 18: insertar “(o) Ermita de San Antonio de la Tuna en Isabela

(p) Museo del Tren en Isabela

(q) Museo de Arte de Aguadilla y del Caribe

(r) Casa Museo Palecete de los Moreau (Castillo Labadie) en Moca

(s) Estampas históricas esculturales de la Plaza Pública del Municipio de Añasco

(t) Museo y Casa Pilar Defilló en Mayagüez

(u) Museo de Arte MUSA del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico

(v) Museo y Centro de Usos Múltiples Eugenio María de Hostos en Mayagüez

(w) Parque del Milenio en Mayagüez

(x) Museo Casa Grande en Mayagüez

(y) Observatorio y Planetario del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico

(z) Hacienda Igualdad en Mayagüez

(aa) Museo Porta Coeli en San Germán

(bb) Bosque de Cambalache en Arecibo

(cc) Cueva Ventana de Arecibo

(dd) Casa Museo Trina Padilla de Sanz en Arecibo

(ee) Faro de Arecibo o Faro de los Morrillos

(ff) Museo del Café de Puerto Rico en Ciales

(gg) Bosque de la Vega en Vega Alta

- (hh) Chimenea del Carmen en Vega Alta
 - (ii) Museo Casa Portela
 - (jj) Sala de Estación del Ferrocarril (Antigua Estación del Tren de Villa Real) de Vega Baja
 - (kk) Casa Museo Jesús T. Piñero en Canóvanas
 - (ll) Fundación Luis Muñoz Marín y Bosque Inés Mendoza de Muñoz Marín en Trujillo Alto
 - (mm) Fortín de Miraflores en Vieques
 - (nn) Museo Casa Cautiño en Guayama
 - (oo) Casa Museo Luis Palés Matos en Guayama
 - (pp) Museo Dr. Pío López Martínez en Cayey
 - (qq) Casa y Mausoleo Familia de Muñoz Rivera en Barranquitas
 - (rr) Bosque Estatal Toro Negro
- Página 4, línea 7: después de “medida” eliminar “;”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 67.

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, párrafo 2, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 2, línea 4: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 3, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 4, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 4, línea 3: después de “PR” insertar “-”
- Página 2, párrafo 4, línea 4: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 5, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 2, párrafo 5, línea 4: eliminar “Núm.”
- Página 3, párrafo 2, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 3, párrafo 3, línea 1: eliminar “Núm.”
- Página 3, párrafo 4, línea 1: eliminar “Núm.”

En el Resuélvese:

- Página 4, línea 4: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 5: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 7: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 8: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 10: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 12: eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 14: eliminar “Núm.”
- Página 5, línea 1: después de “autoriza” insertar “al gobierno municipal a”; después de “con” eliminar todo su contenido y sustituir por “terceros”
- Página 5, línea 2: después de “corporación” eliminar todo su contenido
- Página 5, línea 3, eliminar “Puerto Rico” y sustituir por “gubernamental”
- Página 5, línea 6: después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “179-2002.”

En el Título:

- Línea 4: eliminar “Núm.”
- Línea 5: eliminar “Núm.”
- Línea 7: eliminar “Núm.”
- Línea 9: eliminar “Núm.”
- Línea 11: eliminar “Núm.”
- Línea 12: eliminar “Núm.”
- Línea 14: eliminar “Núm.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 12. Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial en torno a la R. del S. 35. Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 68. Debidamente considerado dicho informe, el Senado lo recibe.

El senador Bernabe Riefkohl hace expresiones en torno al Primer Informe Parcial Conjunto de la R. del S. 68.

La senadora Hau hace expresiones.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda con la consideración del Segundo Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“1 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2021-0040

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía

Eléctrica no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{fdo.}
 Yamil Rivera Vélez
 Secretario
 Senado de Puerto Rico
 /anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 12:30 pm del 1 de junio de 2021)

Agencia/Entidad Número de Petición (senadores peticionarios)	Descripción breve de información solicitada	Cantidad de Notificaciones
Departamento de Hacienda 2021-0040 (Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)	1. Cantidad de empleados y empleadas que solicitaron acogerse al retiro en el año 2017, previo a la aprobación de la Ley 26-2017. 2. Cantidad de empleados y empleadas que se acogieron al retiro en el año 2017, previo a la aprobación de la Ley 26-2017. 3. Razones por la cual alguno o alguna de los retirados o retiradas no han recibido sus beneficios de jubilación.	2

El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2021-0067:

“La Ley 120-2018, según enmendada, y conocida como la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”, sirvió de marco para auscultar el mercado y abrir la convocatoria para las empresas interesadas en participar del proceso de la transformación del sistema eléctrico. La citada ley, se llevaría a cabo la creación de Alianzas Público Privadas, siguiendo los procesos establecidos en Ley, con transparencia y flexibilidad necesaria para una negociación, que redundaría en un mejor sistema energético financieramente viable. La ley permitiría que la Autoridad vendiera sus activos relacionados a la generación y transfiriera o delegara sus operaciones, funciones o servicios en la Alianza Público Privada que se estableciera.

Dicho lo anterior, y con ese marco legal establecido mediante legislación, se dio paso a la creación en enero de 2020 de LUMA Energy, que a través de una Alianza Público-Privada por un término de 15 años, asumiría la operación, mantenimiento y modernización del sistema de transmisión y distribución. El contrato de APP con Luma Energy se firmó con fecha del 22 de junio del 2020 a través de un documento simple, con sólo las firmas de los representantes de las partes contratantes y sin constituir un instrumento notarial o con las formalidades para su inscripción en el Registro de la Propiedad

Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La segunda fase de este contrato de APP está prevista para entrar en vigor el 1ro de junio de 2021. La misma dispone el traspaso completo de la operación, mantenimiento y modernización del sistema de transmisión y distribución de la AEE.

Por otro lado, la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como la “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece el requisito de inscribir en el Registro Inmobiliario Digital todo contrato de Alianza Público Privada. Siendo el mencionado contrato una APP, es requisito indispensable para su eficacia frente a terceros, que dicho contrato conste inscrito.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director administrativo del Registro Inmobiliario Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Lcdo. Joaquín del Río Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGISTRO
INMOBILIARIO DIGITAL DE PUERTO RICO:*

La siguiente información detallada:

1. Certificación sobre la existencia o inexistencia de alguna instancia registral o documento presentado en el Registro Inmobiliario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el contrato entre la Autoridad de Alianzas Público Privadas (AAPP), la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y LUMA Energy LLC., firmado el 20 de junio del 2020. La certificación deberá proveer, entre otras, la parte o parte comparecientes a solicitar la inscripción, la fecha de la solicitud de la misma, el tipo de documento que motiva el asiento de inscripción al amparo del Artículo 9 de la Ley 120-2015 y cualquier otra información relevante o pertinente al cumplimiento de las formalidades exigidas por dicha Ley.
2. De existir alguna instancia registral, asiento registral o documento presentado en el Registro Inmobiliario, someter copia certificada de todo lo presentado para inscripción, así como de cualquier calificación u otra determinación hecha por el Registro sobre este contrato.”

De la señora Idta Ríos Rodríguez, Directora de Secretaría y Servicio al Cliente de la Oficina de Gerencia de Permisos, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información 2021-0063 presentada por la senadora García Montes y aprobada por el Senado el 21 de mayo de 2021.

La senadora Hau formula la moción para que se le concedan tres (3) días adicionales a la Autoridad de Energía Eléctrica para contestar la Petición de Información 2021-0040, de la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la petición del senador Dalmau Santiago, se apruebe y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0466

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Dariel F. López Méndez, por completar satisfactoriamente el Primer Grado.

Moción Núm. 2021-0467

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kaleb S. Méndez Martínez, con motivo de su graduación de octavo grado.

Moción Núm. 2021-0468

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al personal y voluntarios de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Lares, con motivo de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción Núm. 2021-0469

Por el senador Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todos los empleados del Distrito de Arecibo que laboran en el Negociado de Manejo Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo asignar el Proyecto de la Cámara 338, a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales en Tercera Instancia, toda vez que la referida medida está estrechamente relacionada con los temas atendidos por la Comisión.”

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Rivera Lassén.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se reconsidere la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 145.

La senadora Rivera Lassén, el senador Vargas Vidot, las senadoras Rodríguez Veve y Santiago Negrón, secundan dicha moción.

Debidamente secundada dicha moción, el Senado la aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 145; se solicite conferencia y se designe un Comité de Conferencia.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental designa a las senadoras González Arroyo, Hau, el senador Dalmau Santiago, la senadora Santiago Negrón y el senador Ríos Santiago, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno al P. del S. 145.

La senadora Santiago Negrón hace expresiones en relación que todas las delegaciones deben ser representadas en el Comité de Conferencias.

La senadora Rivera Lassén hace expresiones.

La señora Presidenta Incidental decreta un receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Arroyo.

La señora Presidenta Incidental designa un nuevo comité de conferencia y designa a las senadoras González Arroyo, Hau, el senador Dalmau Santiago, la senadora González Huertas, los senadores Aponte Dalmau, Ruiz Nieves, la senadora Santiago Negrón, los senadores Ríos Santiago, Vargas Vidot y las senadoras Rivera Lassén y Rodríguez Veve, como los representantes del Senado en el Comité de Conferencia en torno al P. del S. 145.

El senador Rivera Schatz hace expresiones y solicita se adopte la determinación del Senado en este o cualquier otro Comité de Conferencias.

Las senadoras Rivera Lassén y Rodríguez Veve secundan la solicitud del senador Rivera Schatz.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se dé curso al Anejo A, del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como co-autora de la Moción 2021-0457.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

La senadora Hau formula la moción para que se permita considerar en la presente Sesión Ordinaria, P. del S. 450.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se releve a la Comisión de Gobierno de la consideración e informe del P. del S. 450; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. Conc. del S. 16; se descargue y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 450, que está debidamente impreso y el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. Conc. del S. 16, que está debidamente impresa y la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

La senadora Hau formula la moción para que se proceda a la consideración de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 10.

La senadora Hau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 4: eliminar “estatal” y sustituir por “local”

En el Decrétese:

Página 3, línea 1: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Página 3, línea 6: después de “embarazada” insertar “o persona gestante”

Página 3, línea 9: después de “paciente” insertar “,”; eliminar “o”; luego de “embarazada” añadir “o persona gestante”

Página 4, entre las líneas 2 y 3: insertar “De igual forma, ninguna institución médico-hospitalaria pública o privada podrá requerir información alguna sobre el estatus migratorio de sus pacientes o progenitores, tutores y guardianes de estos, que acudan a solicitar servicios médicos-hospitalarios, incluyendo servicios de vacunación.”

Página 5, línea 3: después de “asegurar” eliminar todo su contenido y sustituir por “el cumplimiento con los requisitos de esta Ley”

Página 5, línea 4: antes de “ninguna” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 6: después de “de” eliminar “éstos” y sustituir por “estos”

Página 5, línea 9: luego de “.” insertar “Nada de lo aquí dispuesto se entenderá como un impedimento para que los progenitores, tutores guardianes y estudiantes estén exentos de la presentación de un certificado de inmunización conforme a las excepciones enumeradas en el Artículo 5 de esta Ley.”

En el Título:

Línea 1: después de “Ley” eliminar “Núm.”

Línea 7: después de “condición socioeconómica,” insertar “identidad de género,”

Línea 9: eliminar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 313.

La senadora Hau formula la moción para que dicho Proyecto de Ley, quede en asuntos pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 450.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

La senadora Hau formula la moción para que se retiren las enmiendas presentadas.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau somete enmienda en sala.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

La senadora Hau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores Rivera Schatz, Dalmau Santiago, la senadora Santiago Negrón y el senador Bernabe Riefkohl hacen expresiones.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Eliminar todo su contenido

En el Decrétese:

Página 4, línea 13: eliminar “u” y sustituir por “o”

Página 4, línea 14: eliminar “1ro” y sustituir por “1”

Página 6, línea 3: eliminar “1ro” y sustituir por “1”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. Conc. del S. 16.

La senadora Hau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

El senador Rivera Schatz plantea una Cuestión de Orden y formula la moción para que se retire dicha medida.

El senador Dalmau Santiago indica que hay objeción y hace expresiones.

La Presidenta Incidental declara no ha lugar la Cuestión de Orden.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

Los senadores Dalmau Santiago y Rivera Schatz consumen sus turnos de rectificación.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Ríos Santiago solicita la división de Cuerpo.

El senador Rivera Schatz hace expresiones.

A moción del senador Ríos Santiago se divide el Cuerpo para la aprobación de dicha medida, recibiendo la misma quince (15) a favor y diez (10) en contra.

Debidamente considerada dicha medida, el Senado la aprueba.

A moción de la senadora Hau, el Senado se declara en receso.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia de la Presidenta Incidental la senadora González Huertas.

La senadora Hau somete enmiendas en sala al título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Concurrente, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: eliminar “al” y sustituir por “del”

Página 2, línea 6: después de “Ejército” eliminar todo su contenido

Página 2, línea 7: eliminar “América”; eliminar “mencionado”

Página 2, párrafo 1, línea 4: después de “2018” insertar “, supra”

Página 2, párrafo 1, línea 6: después de “eficiente” eliminar “,”; después de “2018” insertar “, supra,”

Página 2, párrafo 2, línea 5: eliminar “una” y sustituir por “la”

Página 3, párrafo 2, línea 1: después de “2018” insertar “, supra,”

Página 3, párrafo 2, línea 4: antes de “Vázquez Garced” insertar “La gobernadora”

Página 3, párrafo 2, línea 8: después de “defecto” insertar “,”

Página 3, párrafo 2, línea 9: eliminar “,”

Página 5, línea 5: después de “2009,” insertar “según enmendada, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”; después de “2015” insertar “, supra”; después de “2018” insertar “, supra”

Página 5, párrafo 2, línea 7: después de “LLC” insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 6, línea 1: eliminar “Para ordenar” y sustituir por “Se ordena”

Página 6, línea 7: después de “LLC” insertar “,”

Página 7, línea 5: después de “leyes” eliminar todo su contenido y sustituir por “aprobadas por esta y que sean”

En el Título:

Línea 6: eliminar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”

Línea 7: después de “LLC” insertar “,”

Línea 13: eliminar “Gobierno” y sustituir por “Estado Libre Asociado”

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción de la senadora Hau, el Senado resuelve incluir en un Calendario de Aprobación Final, para ser considerado en este momento, los P. del S. 10; 105; 120; 121; 146; 149; 450; la R. C. del S. 67; la R. Conc. del S. 16; las R. del S. 217; 218; 220; 221 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las R. C. del S. 4 y 8.

La senadora Hau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

La señora Presidenta Incidental pregunta si algún Senador habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

La senadora Riquelme Cabrera solicita que conste su voto abstenido en el informe parcial de la R. del S. 35.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Moran Trinidad solicita que conste su voto abstenido en el informe parcial de las R. del S. 35; y 220.

Sin objeción, se aprueba.

La Presidenta Incidental corrige que el informe parcial de la R. del S. 35 no está en votación e indica que se recibió dicho informe.

La senadora Moran Trinidad solicita que conste su voto abstenido en la R. del S. 220.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz informa que la delegación del Partido Nuevo Progresista emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 450 y la R. Conc. del S. 16.

La senadora Rodríguez Veve solicita abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 217; la R. Conc. del S. 16 y el P. del S. 450.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén solicita la abstención de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana en la votación en torno a la R. del S. 217 y en la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 8.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Santiago Negrón informa que emitirá un voto explicativo en torno al P. del S. 450 y la R. Conc. del S. 16.

Los P. del S. 10; 105; 120; 121; 146; 149 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 4, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto

Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El P. del S. 450, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitzza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 1

La R. C. del S. 67, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 8, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

Total 2

La R. del S. 217, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 3

Las R. del S. 218 y 221, son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La R. del S. 220, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz y Wanda M. Soto Tolentino.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Nitza Moran Trinidad.

Total 1

La R. Conc. del S. 16, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Migdalia González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Presidenta Incidental.

Total 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 10

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 1

La senadora Hau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el segundo Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del licenciado Emmanuel Vélez Torres, Asesor Legislativo, oficina de la senadora García Montes, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora García Montes de los trabajos del día de hoy, ya que estará atendiendo compromisos previos en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla; y no podrá llegar a tiempo a la sesión de hoy.

La senadora Hau formula la moción para que se reciba dicha comunicación.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que las Mociones Núm. 2021-0471 a la 2021-0473, radicadas en Secretaría luego de preparado el Orden de los Asuntos, se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Moción Núm. 2021-0471

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a _____ de la Oficina Municipal Para El Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (O.M.M.E A.D.) del Municipio de Rio Grande.

Moción Núm. 2021-0472

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a _____, con motivo de la labor realizada para mitigar el fuego forestal en el Municipio Autónomo de Cayey.

Moción Núm. 2021-0473

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a sus hijos, Edwin Rojas Cartagena y José Medina Cartagena, su esposa Carmen Cartagena, su madre Cruz Rivera y demás familiares del señor Edwin “Tay” Rojas Rivera, por motivo de su fallecimiento.

No habiendo objeción a las mociones antes señaladas, la Secretaría dará curso a las mismas, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0452; 2021-0462; 2021-0464; 2021-0465 y de la 2021-0467 a la 2021-0473.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita unirse como co-autora de las Mociones 2021-0470 y 2021-0471.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz formula la moción para que se le remita copia de la transcripción de la discusión de la R. Conc. del S. 16 y la misma sea certificada.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Soto Rivera, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0453; 201-0456; 2021-0457 y de la 2021-0459 a la 2021-0461.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita al senador Ruiz Nieves, unirse como co-autor de las Mociones 2021-0468 a la 2021-0470.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino, unirse como co-autora de las Mociones 2021-0458 y 2021-0457.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Riquelme Cabrera, unirse como co-autora de las Mociones 2021-0452 a la 2021-0455; 2021-0459 a la 2021-0462; 2021-0464 a la 2021-0472.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Hau formula la moción para que se le permita a la senadora Moran Trinidad, unirse como co-autora de la Moción 2021-0462.

Sin objeción, se aprueba.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 2021

DIA CIENTO CUARENTA Y DOS

El senador Rivera Schatz formula la moción para solicitar se le excuse de los trabajos legislativos de mañana miércoles, 2 de junio de 2021, ya que estará cumpliendo con un compromiso previo.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau, siendo las cinco y cuarenta y cuatro minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta mañana miércoles, 2 de junio de 2021 a las once de la mañana.

Yamil Rivera Vélez
Secretario

José L. Dalmau Santiago
Presidente